



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 47/2021, DE 31 DE MARZO DE 2021
EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS EJERCICIO DE 2020

Nº Expediente: **PRESUPUESTO/2021/2**
Promotor/a: **AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO**
Descripción: **EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2020**

Vista la documentación que obra en el expediente arriba señalado, y visto asimismo el expediente de liquidación del presupuesto de 2020;

De conformidad con las competencias que le atribuye el artículo 227.2 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Murillo el Fruto correspondiente al ejercicio de 2020 formulada por el Secretario-Interventor, así como los documentos que integran la misma, encontrándola conforme.

Segundo.- De dicho expediente resultan unas OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS por importe de 826.024,95 euros, un REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES por importe de 384.896,34 euros y un RESULTADO PRESUPUESTARIO por importe de 231.010,55 euros (ajustado: + 289.224,81 euros).

Tercero.- Notificar la presente Resolución para general conocimiento.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente en la siguiente sesión ordinaria de Pleno que se celebre.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- c) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Murillo el Fruto, a 31 de marzo de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE